

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A

1 8 ENE 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0077/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000270

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KM. 32.5

LECHERIA

CP. 54900, TULTITLAN, MÉXICO

TEL. 01 (55) 53427083 EXT. 7083

CORREO ELECTRONICO: marcela_lopez@praxair.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

PME960701GG0

VIGENCIA INICIAL

1 8 ENE 2018

VIGENCIA FINAL

31/12/2018

NOMBRE COMERCIAL

OXIDO NITROSO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

OXIDO NITROSO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

II ALTAMENTE TOXICO

CAS

10024-97-2

ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.5-100

CANTIDAD

40,000

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT 40,000

FRACCION ARANCELARIA

2811.29.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

APLICACIÓN (CALIBRACION DE EQUIPOS DE CROMATOGRAFIA DE GASES

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO**

USA BRA CHL

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA CHL BRA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA COLOMBIA, NUEVO LEON TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓNINTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADE

MURILLO JUÁREZ

RGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE O





Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgó Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

173300121B0536

CMJ/JŘR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

IG090118 AS-AT110118